

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018

MINISTERIO DE ENERGÍA

SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA

APOYO AL DESARROLLO DE ENERGÍAS RENOVABLES NO CONVENCIONALES

Partida	: 24
Capítulo	: 01
Programa	: 03

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		5.088.511
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		20
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		10
	99	Otros		10
09		APORTE FISCAL		5.088.491
	01	Libre		5.088.491
		GASTOS		5.088.511
21		GASTOS EN PERSONAL	01	688.317
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		168.019
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.416.155
	02	Al Gobierno Central		1.472.575
	005	Corporación de Fomento de la Producción	02	1.472.575
	03	A Otras Entidades Públicas		943.580
	003	Apoyo al Desarrollo de Energías Renovables no Convencionales	03	943.580
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.816.020
	05	Máquinas y Equipos		1.816.020

GLOSAS :

- 01 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 16
 - b) Autorización máxima para gastos en viáticos
 - En Territorio Nacional en Miles de \$ 25.400
 - c) Convenios con personas naturales
 - N° de personas 4
 - Miles de \$ 166.106

Hasta 1 persona podrá tener la calidad de Agente Público para todos los efectos legales
- 02 Estos recursos serán transferidos de acuerdo a los Convenios suscritos hasta el año 2016, y sus modificaciones.
- 03 Las instituciones receptoras de recursos deberán suscribir convenios con la Subsecretaría de Energía, en los cuales se fijarán los objetivos de cada componente o actividad. Se considerarán todo tipo de energías renovables no convencionales, tales como eólica, solar, geotérmica, pequeñas centrales hidroeléctricas, mareomotriz y bioenergías. Se podrán transferir recursos al Sector Privado, ejecutarse directamente por el propio Servicio y/o por Organismos e Instituciones del Sector Público, los que no ingresarán a sus presupuestos tratándose de Instituciones incluidas en esta ley. Se informará trimestralmente a la Quinta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de los proyectos comunitarios y de cooperativas eléctricas, si los hubiere.